

LAS DESAMORTIZACIONES A FINALES DEL SIGLO XVIII Y DURANTE EL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XIX EN LOS CONVENTOS AGUSTINOS DE ARAGÓN

Ricardo PANIAGUA, OSA

Introducción

A finales del siglo XVIII y comienzos del XIX se producen en Europa Occidental varios procesos desamortizadores que son llevados a cabo por gobiernos ilustrados o revolucionarios, cuya finalidad es terminar con el Antiguo Régimen y hacerse con las propiedades de la Iglesia, que se han ido reuniendo durante muchos siglos, para lo cual son declaradas como bienes nacionales y vendidas a los particulares.

En ese tiempo, en España el número de conventos religiosos masculinos era muy elevado, con una cifra cercana a 2.000, y el de miembros del clero regular era de 30.000 religiosos. El de monjas también era muy alto, con unos 1.200 conventos y 24.000 religiosas. Los datos concretos se encuentran en los censos de 1797, 1808, 1820 y 1835, pero su valor es relativo, debido a las dificultades de su aplicación en esos años y han sido recogidos en diversas publicaciones. El número de religiosos, incluyendo profesos, novicios y legos de los agustinos calzados era de 2.410 en 1797, 2.015 en 1808, 1.204 en 1820 y 1.206 en 1835. Las cifras de los agustinos descalzos eran de 907, 799, 545 y 388 respectivamente¹.

Estas cantidades no incluyen a las provincias religiosas cuyos miembros vivían en Filipinas y que sólo tenían una casa en la península, cuya función era la de seminario, cuyo único fin era recoger vocaciones para ir a las islas del Pacífico. Era la situación de las llamadas provincias de Filipinas pertenecientes a varias órdenes, como sucedía con los agustinos calzados y descalzos de esas provincias, cuyo número no era despreciable, ya que hablamos de unos 500 agustinos en total.

¹ M. REVUELTA, *La Exclaustración*, Madrid, CEU Ediciones, 2010, p. 59. Estos datos también están recogidos en diversos libros, pero los que da Manuel Revuelta nos parecen los más fiables.

En Zaragoza, según el censo de 1787, residían en el convento de San Agustín 50 religiosos y 15 en el colegio de Santo Tomás de Villanueva, ambos de agustinos calzados; en el convento del Portillo vivían 48 frailes y en San Nicolás de Tolentino 23, los dos de agustinos descalzos. El total de monjes y monjas que había en la ciudad del Ebro en ese año era de 2.216, en una población de 46.040 almas.

En estas cifras llama la atención la quiebra que se produjo entre la Guerra de la Independencia y 1820, con una reducción de casi la mitad de religiosos. Una de las causas de esa disminución fue el numeroso grupo de religiosos que se secularizaron en esos dos momentos críticos. Cuando concluyó el Trienio Liberal, algunos de esos exclaustros pidieron volver a la vida religiosa, lo que originó problemas de todo tipo, ya que no eran bien recibidos por las autoridades y pesaba sobre ellos el baldón de la “apostasía”.

Sin duda, para la iglesia española los años finales del siglo XVIII y comienzos del XIX fueron tiempos de crisis continuas. La crítica ilustrada había mantenido una actitud contraria a la vida religiosa, que se agravó con los efectos de la Revolución Francesa. La política del ministro Godoy y el estallido de la Guerra de la Independencia significaron el cierre violento de casas religiosas, que se completó con las desamortizaciones y exclaustros de los gobiernos liberales de los años veinte y treinta del siglo XIX. En el momento final, el objetivo de estas medidas políticas no era ya la reducción de casas religiosas, o la reforma de regulares, sino su extinción definitiva.

En el reino de Aragón, a principios del siglo XIX había 10 conventos de agustinos, llamados calzados o de la regular observancia y estaban integrados en la Provincia Agustiniense de la Corona de Aragón, formada por los territorios de Cataluña, Valencia, Baleares y Aragón. Los establecidos en Aragón eran los siguientes: San Agustín y el colegio Santo Tomás de Villanueva, en Zaragoza, San Agustín de Huesca, Nuestra Señora de Loreto (cerca de Huesca), San Agustín de Caspe, Ntra. Sra. de Gracia de Fraga, San Sebastián de Épila, San Agustín de Belchite, Los Arcos de Costeán, Samper de Calanda.

Los agustinos recoletos o descalzos llegan a Aragón en 1602 y formarán la provincia de Nuestra Señora del Pilar. Estaba constituida por los siguientes conventos: El Portillo y el colegio de Santo Nicolás de Tolentino, ambos en Zaragoza, Borja, Zuera, Alagón, Benabarre, Calatayud y Huesca, situados en las localidades citadas.

1. El peso de la economía en los conventos del clero regular

Cuando se lleven a cabo las desamortizaciones del siglo XIX se va a recurrir a una batería de razonamientos diversos, que se usan para justificar esas medidas. Una de esas motivaciones se refería a la propia vida poco modélica que llevaban los frailes y a la demasía de riqueza de las comunidades religiosas y también se les acusaba de ser poco diligentes en el cuidado de sus propiedades y tener muchas tierras muertas, poco cuidadas y explotadas.

Es importante conocer la economía de las casas religiosas en esos años, porque esa fue la causa principal que determinó el proceso desamortizador, ya que las autoridades, aunque apelaron a otras motivaciones, aspiraban a nacionalizar las propiedades conventuales para sacarlas a la venta, como una solución para resolver la deuda continua en que se movía el gobierno en España. A esto se unía las aspiraciones de propietarios rurales y de la burguesía urbana que deseaba acceder a esos bienes, tanto rústicos, como urbanos. Una parte importante de la burguesía urbana creará las “milicias urbanas”, que actuarán como grupos de presión ante las autoridades locales para forzar las políticas desamortizadoras, y serán responsables de promover asaltos a los conventos en muchas ciudades en la década de los años 30 del siglo XIX.

En el estudio realizado sobre la economía del convento de San Agustín de Zaragoza, que es un ejemplo similar a otros conventos españoles, se puede comprender el verdadero peso que tenía la economía de las órdenes mendicantes y su explotación por los frailes². De manera general los ingresos del convento agustino, como sucedía en la mayoría, procedían sobre todo de tres sectores distintos: la propiedad urbana, la propiedad rústica, y los censos y treudos. La propiedad rústica aportaba una cantidad por el arriendo de tierras y otra mayor por la comercialización y venta de productos agrarios, sobre todo vino, trigo y aceite. El orden en importancia suele ser: primero los campos, después las casas, y a más distancia los censos y treudos, aunque hubo diferencias según pasaron los años³. Un cuarto grupo estaba formado por los servicios religiosos, sobre todo las misas por los difuntos y las fundaciones pías.

2 R. PANIAGUA, *El convento de S. Agustín de Zaragoza en la Edad Moderna*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2009. Este libro es una síntesis de la tesis doctoral en Historia Moderna, que fue defendida con este título en el tribunal de la Universidad de Zaragoza en 2007 y calificada con “sobresaliente cum laude”.

3 E. CATALÁN, *El precio del Purgatorio: los ingresos del clero regular vasco durante la Edad Moderna*, Bilbao, Ed. UPV, 2000, p. 155. Además de los estudios para Aragón de Atienza, Peiró, Pérez Sarrión y otros autores, el libro de Elena Catalán nos confirma en la situación económica del clero regular en cuanto a las fuentes de rentas que tenían los conventos.

Entre los más de 30 conventos de órdenes mendicantes de Zaragoza, el de San Agustín se encuentra, en cuanto a las propiedades rústicas y urbanas, entre los más grandes y ricos de la ciudad. La economía que realizaba el convento agustino era lo más opuesto a una economía rentista; muy al contrario, en los años estudiados, que es la Edad Moderna, se producen cambios en la estructura de la propiedad, con ventas y compras, en gran parte siguiendo la ley de la oferta y de la demanda, y otras veces para cubrir las necesidades que tenía la comunidad.

La época de la Ilustración divulgó la idea de que la economía de la Iglesia era rentista, poco activa, y basada en la donación de los fieles, y esas ideas van a ser explotadas por las teorías desamortizadoras. Hoy ese razonamiento ha sido suficientemente rebatido por varios autores⁴. Más bien, los estudios sobre la economía conventual confirman la movilidad y los cambios de la propiedad en el clero regular a medida que se estudian los casos de instituciones o conventos concretos, como se ve en el caso de San Agustín de Zaragoza⁵.

Las órdenes mendicantes, sobre todos las localizadas en los núcleos urbanos, tenían una actuación económica más activa que las monásticas en cuanto a la distribución de la propiedad, sobre todo en la rústica, y en la gestión que hacían de sus posesiones. Se puede decir que en las principales ciudades de la península española, los conventos desarrollaron una actividad económica más dinámica de la que había en el campo, o en las pequeñas ciudades. Por ejemplo, en las ciudades importantes la propiedad inmobiliaria resultaba muy rentable, ya que después de la crisis demográfica del siglo xvii la población estaba en continuo crecimiento y demandaba viviendas. Lo mismo sucedía con las tierras o huertas cercanas a la ciudad, cuyo mercado estaba muy próximo y era más seguro.

Hasta 1808 los conventos no pasaron por crisis serias en el aspecto económico, más que las propias de la economía del Antiguo Régimen, motivadas de forma

4 G. PÉREZ SARRIÓN, *Aragón en el setecientos*, Milenio 1999, p. 193. El capítulo II se titula: «Propiedad, producción y rentas agrarias. Del crecimiento sin desarrollo a la crisis estructural». En dicho apartado analiza la sociedad aragonesa en el siglo xviii, y sobre todo la situación del campo. Comenta que las instituciones eclesíásticas poseían el 32,66% de la superficie cultivada y producían el 50% de la renta total generada por el sector primario. En resumen, el clero regular tenía el patrimonio más grande, más productivo y mejor explotado de la ciudad.

5 E. MARTÍNEZ RUIZ (Dir.), *El peso de la Iglesia*, Madrid 2004, Ed. Actas, p. 290. En el libro se recuerda que la reciente historiografía ha echado por tierra esta visión del clero regular, al igual que lo ha hecho con otros grupos privilegiados de la Edad Moderna tachados claramente de rentistas, y ha resaltado una y otra vez su capacidad de adaptación a las distintas coyunturas económicas. Incluso ha puesto en tela de juicio el mantenimiento del régimen de manos muertas, ya que se ha demostrado que el clero vendía parte de su patrimonio cuando era necesario para conseguir no sólo dinero líquido, sino también recursos para tener una hacienda más eficiente.

general por la climatología, pero los ingresos procedentes de los préstamos, alquiler de casas y servicios religiosos, estuvieron menos afectados.

La etapa que va desde 1814 hasta 1833 fue muy negativa para la vida económica del convento zaragozano, que se redujo a la mitad de la etapa anterior. Las destrucciones de la guerra hicieron mella en la propiedad urbana del convento y también en la rústica, incluidas las instalaciones del recinto conventual, ya que se vio obligado a realizar gastos extraordinarios de mantenimiento y recuperación de los edificios al terminar la contienda. A ello se añadieron las incertidumbres del Trienio Liberal y de los últimos años del reinado de Fernando VII.

Lo mismo que se utilizó el argumento de la mala explotación de las propiedades del clero, para justificar las leyes desamortizadoras, también se difundieron noticias y textos donde se contaban todo tipo de corrupciones, vicios y relajamiento de la vida de los religiosos. Por ejemplo, en la alimentación la literatura ilustrada y popular ha identificado la gula y demás excesos con la comida del clero; como en tantas cosas que hacen referencia a la Iglesia en España, hay que tomar esas informaciones con bastante escepticismo; más seguras y fiables son las normas relativas a la comida y lo que era la práctica habitual, y no la excepción, donde no aparece nada de eso⁶. Y lo mismo sucede en las costumbres, vestido, disciplina y vida común.

2. Los primeros procesos desamortizadores. El reinado de Carlos IV y la desamortización de Godoy

El reinado de Carlos IV comienza en 1788 y al año siguiente se produce el comienzo de la Revolución Francesa. La continuidad del reformismo ilustrado, iniciado por Carlos III, queda paralizada; ahora el miedo a que se extienda la revolución en España obliga al monarca a replegarse en la tradición y el absolutismo, y a cerrar las fronteras a influencias extranjeras. Sin embargo, las circunstancias de la política internacional le llevan a pactar con la Francia revolucionaria y entregar la gestión del gobierno a Manuel Godoy. En el campo económico el Estado mantenía un déficit crónico que se vio agravado por los gastos de la Guerra de la Convención contra Francia, que obligaron al gobierno a buscar nuevos fondos con la venta de propiedades de instituciones cercanas a la Iglesia.

6 E. MARPELLI LÓPEZ, «Gastronomía monacal»: *Monjes y Monasterios*. Actas del Simposium 1995, Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas 3, pp. 765-793.

Los enormes gastos de la corona, agravados por la guerra, decidieron al gobierno de Carlos IV a confiscar bienes de instituciones religiosas como hospicios, hospitales, colegios mayores, cofradías y otras de carácter benéfico, además de algunas propiedades de los jesuitas que en su momento no se habían sacado a la venta. El 19 de septiembre de 1798 se hizo público el Real Decreto por el que se enajenaban los bienes raíces de hospitales, hospicios y otras instituciones. Además, se estableció una Caja de Amortización de Vales Reales, cuyo fin era hacer frente a los préstamos que iban venciendo⁷. Los bienes afectados por este nuevo decreto procedían de instituciones cercanas a la Iglesia, aunque sin dañar al clero directamente, y era la segunda actuación de expolio sobre la economía eclesiástica después de la expulsión de los jesuitas en 1767

Las ventas de esos bienes se desarrollaron desde 1801 a 1803 y las propiedades afectadas de estas instituciones fueron puestas en pública subasta y vendidas, utilizando el dinero para pagar la deuda, entregando a los propietarios afectados unos intereses del 3%, que pronto se dejaron de pagar. En esta ocasión la medida no afectó de forma directa a los bienes del clero regular y secular, lo que si ocurrirá en las siguientes medidas de años posteriores⁸. En esta ocasión el rey de España no quiso enemistarse con el mundo eclesiástico, y por ello pidió permiso a la Santa Sede para enajenar esos bienes, lo que le concedió el papa Pío VII. Los ingresos se dedicaron parcialmente a la amortización de la deuda, empleando la mayor parte en la guerra contra Inglaterra.

En 1805 el monarca consiguió un breve papal que permitía poner a la venta, sin distinción de titulares, bienes eclesiásticos hasta un valor de más de seis millones de reales de vellón. En 1807 se revocaba el anterior breve y se concedía otro por el cual el monarca podía enajenar la séptima parte de la hacienda de la iglesia, monasterios, conventos y demás instituciones eclesiásticas. En este caso se veía perjudicada directamente la Iglesia y el clero regular y secular, apelando a la fuerza mayor y al interés de la nación, aunque su aplicación efectiva fue muy modesta.

A causa de esta disposición, en Aragón se abrieron expedientes venta a 18 conventos, entre los que estaban los cinco conventos de agustinos y agustinas de la ciudad de Zaragoza, es decir, S. Agustín, Sto. Tomás de Villanueva, El Portillo, San Nicolás de Tolentino y Santa Mónica, y también se incluye al de Alagón y

7 R. HERR, «Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen: crisis fiscal y desamortización bajo Carlos IV»: *Moneda y Crédito* 118 (1971) 37-100; p. 43.

8 F. TOMÁS Y VALIENTE, *El marco político de la desamortización en España*, Barcelona, Ed. Ariel, 1989, p. 44. El autor considera que esta enajenación de bienes eclesiásticos afectó a bienes de manos muertas, por políticamente débiles e indefensos frente al Estado.

Zuera, de agustinos descalzos. De todos ellos destaca por el volumen de las ventas el convento del Portillo, del que se enajenan 10 casas, un campo y un censo, por un valor total de más de 10.000 libras jaquesas, que equivalen a 160.000 reales de vellón⁹.

La caída en desgracia de Godoy en los sucesos del motín de Aranjuez, en 1808, frenó la venta de esos bienes, aunque algunos conventos no pudieron impedir la pérdida de algunas propiedades. Hasta 1808 en Zaragoza pasarán a manos privadas en esos años unas 70 fincas, con un valor de 97.000 libras, cantidad casi insignificante en el total, pero simbólica, por ser la primera vez que el clero regular perdía patrimonio por orden del gobierno. En cuanto a los campos situados fuera de la ciudad de Zaragoza, los conventos agustinos no se vieron afectados, aunque otros si lo fueron, perdiendo hasta 482 has varios conventos de regulares¹⁰. Como sucederá en las sucesivas desamortizaciones, los compradores mayoritarios eran personas que viven en la ciudad, con cierto poder económico y peso social, participando muy poco los habitantes y agricultores cercanos a las zonas en que se pusieron campos a la venta.

En esta confiscación de bienes, a diferencia de las sucesivas desamortizaciones, no se incluyeron otras motivaciones ideológicas y sólo se tuvo en cuenta razones económicas y las necesidades nacionales, y por ello se quiso hacer con la aprobación de la Iglesia, cosa que no sucederá en años posteriores. Sin embargo, a pesar de lo modesto de la medida, era un anuncio de lo que llegaría con las medidas dictadas durante la ocupación francesa.

3. La Guerra de la Independencia y los agustinos de Zaragoza: Desamortizaciones de José Bonaparte y de las Cortes de Cádiz

Entre 1808 y 1813 tiene lugar en España la Guerra de la Independencia, que adquiere las características de una guerra de guerrillas, con acciones crueles y violentas por parte de españoles y franceses. Sin embargo, no todos los españoles lucharon en el mismo bando; un grupo importante y cualificado colaboró con los ocupantes y entrarán en el gobierno de José Bonaparte, rey impuesto por Napoleón a España. Este grupo recibe el nombre de afrancesados y entre ellos

9 A. ATIENZA, *Propiedad y señorío en Aragón*, Zaragoza, Editorial I.F.C., 1993, pp. 146-47.

10 *Ibid.*, p. 149.

había miembros de las clases cultas e ilustradas, incluidos algunos altos cargos de la Iglesia¹¹.

Los franceses achacaron la extrema resistencia, dureza y crueldad de los españoles en la guerra a la Iglesia y a los frailes, que habían contribuido a ello azuzando al pueblo contra los ocupantes, tachándoles de jacobinos y ateos, y convirtiendo la lucha en una guerra religiosa entre los españoles católicos y los franceses ateos. Ni siquiera la frecuente presencia de las autoridades francesas en las grandes festividades religiosas limpió la imagen negativa del pueblo en esta cuestión.

Mientras las autoridades de ocupación mantuvieron en funcionamiento las diócesis españolas, los cabildos catedralicios y las parroquias, los conventos de las órdenes religiosas fueron cerrados y saqueados todos los objetos de culto con cierto valor. No sólo clausuraron las casas religiosas, sino que vendieron propiedades en lo que ha sido llamada “la desamortización de José Bonaparte”. Estas medidas suponen el primer gran golpe al patrimonio conventual, aunque es verdad que fue transitorio.

El 18 de agosto de 1809 se declaraba la supresión de todos los conventos y monasterios de España y se obligaba a la excomunión de los religiosos. Los inmuebles y propiedades pasaron a ser declarados bienes nacionales, pudiendo ser utilizados por el Estado y vendidos en pública subasta. Además, en muchas ciudades donde hubo mucha oposición al avance francés, como Zaragoza, fueron destruidos y volados con pólvora algunos edificios conventuales, para que no pudieran ser utilizados como bastiones de defensa de los españoles. En Zaragoza se hizo explotar el gran convento jerónimo de Santa Engracia, lo mismo que hicieron con el convento del Portillo, de los agustinos descalzos, S. José, El Carmen, San Lázaro y varios más.

Como ejemplo de la actuación con los religiosos, vamos a comentar la situación que vivió la heroica ciudad de Zaragoza en ese tiempo. Una vez rendida la ciudad, las autoridades francesas organizaron el gobierno bajo su control y supervisión total. En la semana del 11 al 15 de abril de 1809, mucho antes que en el resto de España, se dictó una orden por parte de las nuevas autoridades locales de ocupación, ordenando a los preladados de todas las casas religiosas de la ciudad, para que en el plazo de 10 días presentasen el cabreo de todas las rentas y propiedades, y diesen razón del estado actual de las cuentas. Se incluía en la medida la supresión de las órdenes religiosas y se pedía que en el mismo tiempo salieran de

11 M. ARTOLA, *Los afrancesados*, Madrid 1989. En esta obra Miguel Artola quiso reivindicar la figura de los afrancesados españoles, tan denostados por la historiografía española tradicional.

sus conventos, no llevando más que lo imprescindible. Los franceses ocuparon los conventos y fueron desposeídos los recintos de cuanto en ellos había.

La aspiración de las autoridades francesas era que la vida religiosa desapareciera y sus miembros volvieran a la vida civil o se integraran en la vida diocesana, como párrocos o vicarios, ya que consideraban a los religiosos una interferencia en la jurisdicción diocesana. Para animar a la secularización del clero regular se publicó una comunicación real concediendo 200 ducados anuales a quien se salga y pase al clero secular, 100 ducados a los legos, y otro tanto al que se vaya como seglar con sus parientes, tal como recogió el cronista zaragozano Faustino Casamayor¹².

Un cierto número de religiosos pasarán al clero secular, única posibilidad de ejercer el sacerdocio y sobrevivir con su trabajo en ese tiempo. Esa desaparición de religiosos de la ciudad de Zaragoza se puso de manifiesto en la gran fiesta religiosa anual del Corpus. En la de 1809, con pocos meses de ocupación francesa de Zaragoza, dice el cronista F. Casamayor que en segunda fila iban algunos religiosos reducidos al estado secular, entre ellos el prior de la cartuja baja, de la Concepción, cuatro agustinos calzados con su prior, un religioso franciscano, vestido de clérigo, y los padres de las Escuelas Pías, que no habían sido expulsados debido a su labor de enseñanza¹³. Nada que ver con la presencia habitual de centenares de religiosos en este acto de exaltación anual de la eucaristía.

En plena ocupación francesa se siguieron celebrando las principales festividades religiosas, asistiendo el pueblo y las autoridades locales, aunque sin presencia de frailes. El 8 de septiembre de 1809 se celebró la fiesta de Nuestra Señora de la Piedad en la iglesia del Santo Sepulcro y predicó el sermón el padre José de la Consolación, agustino descalzo. Será detenido el 30 de noviembre y fusilado 9 días después. El mismo autor nos dice que el 1 de diciembre fueron llevados presos muchos vecinos de la ciudad y algunos eclesiásticos, entre ellos el padre Consolación, al castillo de la Aljafería, de donde saldrán para ser ejecutados o para ser enviados presos a Francia¹⁴. También se cita al padre Vicente

12 Este escritor zaragozano relata con mucho detalle lo ocurrido en la ciudad durante más de 50 años, entre 1782 y 1833. Sus manuscritos inéditos se conservan en la Biblioteca Universitaria de Zaragoza bajo el título genérico de *Años políticos e históricos de las cosas particulares ocurridas en la Imperial y Augusta ciudad de Zaragoza*. También escribió la obra *Los sitios de Zaragoza*. De la época de la Guerra de la Independencia se hicieron dos publicaciones que transcriben parcialmente la obra de Casamayor: la primera fue editada por J. Valenzuela con el título *Los Sitios de Zaragoza – Diario de Casamayor*, el año 1908. La segunda se publicó el año 2000 con el título *Diario de los sitios de Zaragoza*, con prólogo de Herminio Lafoz.

13 CASAMAYOR, op. cit., 1 junio 1809.

14 *Ibid.*, 8 septiembre 1809.

Aparicio de la Virgen del Pilar, que antes había sido agustino descalzo, y ahora predica en la fiesta de S. Lorenzo de 1811 y también está presente en otras fiestas como predicador.

Con las informaciones recogidas de los priores de los conventos de la ciudad, los franceses van a confeccionar un libro que se conserva en el Archivo Histórico Nacional y cuyo título es el siguiente: «Cabreo de todos los bienes, derechos y pertenecientes de los conventos suprimidos en el Partido de la ciudad de Zaragoza... 1809»¹⁵. Este libro cabreo de todas las propiedades de los conventos de Zaragoza, fue estudiado por la doctora Ángela Atienza¹⁶. Entre los datos recogidos en el libro se encuentra los de los conventos agustinos, junto al resto de los establecimientos religiosos de la ciudad.

Según las informaciones de ese cabreo, los agustinos calzados poseían tierras de viñas, olivar y cereal, predominando siempre el cereal y la extensión llegaba a unas 100 has. Los dos conventos de agustinos descalzos del Portillo y de S. Nicolás de Tolentino reunían una propiedad en los tres tipos de cultivos de 98,94 has¹⁷. En 1809 las propiedades urbanas de los conventos en Zaragoza también eran muy numerosas. En concreto el convento de San Agustín poseía 81 inmuebles en la ciudad y el convento del Portillo era propietario de 17 viviendas.

La medida del cierre de conventos y la confiscación de sus bienes se presentó a la sociedad como un recurso necesario, con el fin de recabar fondos que ayudasen a la reparación de la ciudad tras la guerra y para el fomento de actividades productivas, pero también se hacía para castigar a los frailes, que con sus palabras y acciones habían levantado al pueblo para defender la ciudad hasta la muerte. Ahí estaban los casos del escolapio padre Boggiero, asesor de Palafox, y el agustino descalzo fray José de la Consolación, ambos fusilados por los franceses como represalia por su actuación patriótica durante el asedio francés de la ciudad.

Las ventas y arriendos de los bienes de los conventos durante la ocupación francesa tuvieron una corta duración, ya que al terminar la guerra no fueron reconocidas las adquisiciones y sus compradores tuvieron que devolver las tierras a sus dueños anteriores. Las órdenes religiosas recuperaron sus posesiones por una orden del rey Fernando VII, pero saldrán de la guerra con una crisis económica de la que nunca se van a recuperar. En Zaragoza, desde que en julio de 1813 se

15 AHN, *Clero*, leg. 19.157.

16 A. ATIENZA, *Propiedad, explotación y rentas: el clero regular zaragozano en el siglo x*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1988. El inventario de propiedades agrupadas en el cabreo de 1809 se hizo a partir de los libros de cuentas que se requisaron a todos los conventos de la ciudad, una vez que entraron los franceses, tras la rendición de la ciudad.

17 *Ibid*, p. 75.

retiraron de la ciudad los franceses, se va a producir una venta continuada de bienes por parte del clero regular, que sirvieron para restaurar los inmuebles y propiedades dañadas¹⁸.

Al mismo tiempo que tiene lugar la ocupación de España por los franceses, un grupo de españoles de ideología ilustrada intenta desarrollar cambios innovadores en las Cortes de Cádiz, convocadas en 1810. Además de la aprobación de la Constitución de 1812, en las reuniones de Cortes se presentaron diversas legislaciones políticas, administrativas y económicas. En concreto se decretó que los bienes de los conventos suprimidos por los franceses pasaran al Estado, y también se recurría a confiscar otras instituciones como las Ordenes Militares. A su vez se prohibía reconstruir los conventos arruinados y activar conventos que tuvieran menos de 12 religiosos.

Las medidas dictadas por las Cortes de Cádiz no tuvieron aplicación práctica, porque no tenían autoridad sobre el territorio controlado por los franceses; sin embargo, estas disposiciones señalaron la línea de reformas que se llevarán a la práctica cuando suban al poder los liberales seis años después. Al ser repuesto en el trono Fernando VII como soberano absoluto en 1814, toda la obra legislativa será anulada, recibiendo los religiosos las propiedades que tenían en 1808 y que habían perdido en este tiempo.

Comenta W. J. Callahan que, aunque no hay estudios pormenorizados del impacto de la guerra en las finanzas eclesiásticas, las noticias evidencian que fueron enormes. Aunque toda la estructura económica de la Iglesia fue erosionada por la guerra, el clero regular pagó el precio más alto, y también perdió más de un tercio de sus efectivos¹⁹.

Terminada la guerra en 1814, los españoles habían quedado divididos; por un lado el pueblo consideraba que había luchado por la patria, el altar y el trono, calificando a los franceses de ateos y jacobinos; por otro, el numeroso grupo de colaboradores y funcionarios del gobierno francés, muchos de ellos de ideología ilustrada, sufrieron la persecución de sus conciudadanos. Jueces, funcionarios,

18 A. PEIRÓ, *Regadío, transformaciones económicas y capitalismo* (La tierra en Zaragoza, 1766 – 1849), Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1988, p. 205.

19 W. J. CALLAHAN, *Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1874*, Madrid, Ed. Nerea, 1998, p. 105. Precisamente la gran aportación que tuvo el clero en la guerra contrasta con las medidas que preparaba una comisión de las Cortes de Cádiz en 1813 para reducir el número de monasterios y conventos. Otro punto de fricción con la Iglesia fueron las dificultades que hubo para conseguir la devolución de las propiedades de las órdenes religiosas y la tardanza de las autoridades civiles al terminar la guerra. Gran parte del clero comenzó a ver en un Fernando VII absolutista la garantía de una revolución teocrática.

autoridades municipales y cooperantes de los franceses, serán depurados, perdiendo el empleo o la categoría, y los que tuvieron responsabilidades más altas se exiliaron en Francia en previsión de males mayores. Paralizadas las reformas por el rey Fernando VII, el grupo de los liberales españoles tendrán que esperar tiempos mejores.

4. El afrancesado padre Jorge Rey, vicario general de los agustinos de España, y su estancia final en Zaragoza

Entre el grupo de españoles que vieron en la ocupación francesa una oportunidad para llevar a cabo las reformas ilustradas estaba el P. Fr. Jorge Rey, que era Vicario General de los agustinos en España, es decir, la máxima autoridad después de la aprobación de la *Bula inter graviores*. Fue uno de los llamados «afrancesados», que estuvieron al lado del gobierno de José I, y a la caída de éste se verá obligado a salir de España. Morirá en Zaragoza el 4 de marzo de 1814 después de pasar por la cárcel. Se desconocían los últimos años de la vida del padre Jorge Rey, pero en el manuscrito de Casamayor hemos podido seguir los momentos finales y su muerte en Zaragoza²⁰.

Al entrar las tropas napoleónicas en Roma en 1798 y ser expulsados los religiosos extranjeros, la curia generalicia de los agustinos nombró al asistente de las provincias de España y las Indias, fray Jorge Rey, como vicario general para esta zona. En el ejercicio de ese mandato emitido desde Roma, le sobrevino la norma dictada en la bula papal *Inter graviores* de 1804, del papa Pío VII, pasando a tener las máximas prerrogativas señaladas en ella. Esta bula fue pedida por el rey de España, que deseaba que los superiores de las órdenes españolas fueran españoles y no dependieran de extranjeros, lo cual añadía a los reyes hispanos una influencia mayor, en línea con las corrientes regalistas.

Este primer vicario general se mantendrá en el cargo hasta su muerte en 1814, aunque el gobierno efectivo de la orden agustiniana en España fue imposible tras la ocupación francesa de la península, debido al decreto de supresión de los regulares, dictado por José Bonaparte en 1809. Tras las abdicaciones de los reyes españoles en Bayona en mayo de 1808, el vicario general de los agustinos

20 Casamayor relata con mucho detalle todo lo ocurrido en la ciudad cada día y ofrece una amplia información sobre el padre Jorge Rey en sus escritos *Años políticos e históricos de las cosas particulares ocurridas en la Imperial y Augusta ciudad de Zaragoza*.

asistió junto al vicario general de los franciscanos, padre Miguel de Acebedo, a la firma de la Constitución de Bayona, que se aprobó en el mes de julio de ese año.

El 10 de junio de 1812 llegaron noticias a Zaragoza de que el rey José I había salido de Madrid ante el avance de los ejércitos hispano-británicos y el vicario general Jorge Rey estaba en la corte del monarca. A partir de julio arribaron a la ciudad aragonesa muchas familias procedentes de Valencia, algunas de las cuales habían salido de Madrid tras la victoria hispano-británica en Arapiles. El día 4 de noviembre de 1812 Casamayor nos habla de tres personajes importantes que estaban en ese grupo de huidos. Eran Cabarrús, el conde de Montarco de la Peña y «el general de los agustinos calzados, ahora consejero segundo de Estado del rey José I, banda de la Orden de España, fray Jorge Rey, catalán de nación»²¹. También venía una señora, dama de la Reina María Luisa.

El hecho de que el autor aragonés cite solamente a estos individuos, entre los miles de refugiados, nos habla de la relevancia que tenían los personajes. En los días siguientes a su llegada comenzó la salida hacia Francia de los afrancesados españoles, aunque algunos decían estar cansados de tanto huir y prefirieron quedarse en España, a pesar de las órdenes expresas de las autoridades, para que marcharan a Francia. Este debió de ser el caso del padre fray Jorge Rey, que rondaba los 80 años, y que decidió quedarse en la ciudad aragonesa, aunque eso le costó ir a la cárcel al terminar la ocupación francesa. Es muy probable que algunos agustinos de la ciudad le ayudasen a permanecer en la misma, ya que es incomprensible que una persona anciana como era él, pudiera quedarse sin ayuda de los agustinos, además de que tendría algún hermano de religión a su servicio.

Al retirarse de la ciudad los franceses, el padre Jorge rey fue detenido y enviado a la cárcel de la Aljafería, donde, debido su edad y achaques, fue recluido en el hospital de Nuestra Señora de Gracia. Morirá en Zaragoza el 4 de marzo de 1814, tal como nos cuenta Faustino Casamayor en una información muy valiosa para la orden agustiniana. Dice así:

«Este día 4 murió en el hospital de Gracia, donde estaba enfermo, el reverendísimo padre maestro fray Jorge Rey, general de la orden de San Agustín, de 80 años, consejero de Estado del rey José 1º...; al día siguiente fue su entierro al que asistieron agustinos, entre ellos el padre Maestro y Provincial de Aragón fray Félix Meabe, Predicador de S.M., y su cadáver fue llevado al campo santo del camino de la Cartuja. Fray Jorge Rey era natural de Barcelona, habiendo sido provincial, después fue nombrado general por Carlos IV, y como tal asistió al Congreso de Bayona, donde el

21 CASAMAYOR, *op. cit.*, 4 noviembre 1812, pp. 142-143.

7 de Julio de 1808 firmó la Constitución, presentada por Napoleón a los diputados allí reunidos. El rey intruso le agració con el título de consejero de Estado, y con él se vio precisado a salir de Madrid cuando se acercaron las tropas españolas después de Arapiles... y andar vagando hasta el 10 de noviembre de 1812... en que llegó a esta ciudad, donde ha permanecido en la cárcel... y enfermo pasó al hospital»²².

Su estancia y muerte en Zaragoza no pasaron desapercibidas, ya que en la noticia que ofrece Casamayor, se comenta la asistencia a su entierro de algunos agustinos y del futuro vicario fray Félix Meabe, que era aragonés. Esta información sobre el lugar y fecha de la muerte del padre Jorge Rey era desconocida por los historiadores de la orden, como lo atestigua la obra del padre Víctor Maturana, ya que de las crónicas manuscritas de Faustino Casamayor sólo se han publicado periodos concretos, como la época de los «sitios». De todos modos se ha podido consultar los manuscritos inéditos de muchos años, ya que se encuentran en la biblioteca de la universidad de Zaragoza²³.

5. La enajenación de bienes del clero desde 1814 y la desamortización en el Trienio Liberal (1820 – 1823)

Terminada la Guerra de la Independencia, desde 1814 en adelante se va producir una venta continuada de fincas por parte de los conventos. Ahora eran los propios religiosos los se veían obligados a transferir a los particulares una parte de su capital rústico y urbano. Esta salida al mercado de bienes del clero regular ha sido calificada como una desamortización natural, puesto que esos bienes nunca volvieron al convento, como si sucedió con la realizada por José Bonaparte, y no se hicieron bajo ninguna medida legislativa externa, sino por propia voluntad.

Ángela Atienza ha estudiado esos años y la venta de propiedades que efectuaron los conventos de Zaragoza, incluidos los pertenecientes a los agustinos. El convento de San Agustín llegó a vender el 14% de las fincas urbanas que poseía y el 11% de las fincas rústicas. El de agustinos descalzos del Portillo sacó al mercado el 11% de las fincas urbanas y el colegio de Santo Tomás de Villanueva puso a la venta el 16% de las fincas urbanas y el 22% de las rústicas. En el colegio de San

²² *Ibid.*, 4 marzo año 1814, p. 17.

²³ V. MATURANA, *Historia General de los agustinos ermitaños de San Agustín*, Tomo 4º, Santiago de Chile 1913.

Nicolás de Tolentino se enajenaron el 50% y el de campos al 9%²⁴. En general los conventos de Zaragoza habían quedado muy dañados tras la guerra, y la necesidad de numerario para los arreglos hizo necesario recurrir a estas transacciones.

El tercer momento en que se dictan legislaciones desamortizadoras es durante el Trienio Liberal, después de la realizada por Manuel Godoy y José Bonaparte. El gobierno de Fernando VII tras su vuelta de Francia en 1814 repuso el absolutismo y paralizó las reformas de las Cortes de Cádiz, incluida la Constitución de 1812 y decretó la devolución de los bienes confiscados al clero regular. En los años siguientes los grupos liberales de la sociedad, sin apoyo social suficiente, recurren a los líderes militares de ideología liberal, que mediante pronunciamientos permitan restablecer la Constitución de 1812. Los intentos que tienen lugar entre 1814 y 1820 acaban en fracaso y sus líderes en el paredón o en el exilio.

Después de varias tentativas de pronunciamientos contra Fernando VII en los primeros meses de 1820 triunfa el levantamiento liberal del general Rafael de Riego, y el 20 de marzo Fernando VII se ve obligado a jurar la Constitución de Cádiz. Inmediatamente se volvieron a poner en marcha las medidas aprobadas en el periodo de las Cortes de Cádiz, incluidas las referidas al clero regular, que deseaban una reducción sustancial del número de conventos y de religiosos. También se ordenó que todos los religiosos y eclesiásticos jurasen la Constitución y a los párrocos se les pide que expliquen la carta magna a los fieles.

Pronto corren noticias sobre el proyecto del gobierno de llevar a cabo la llamada "Reforma de regulares". El 9 de agosto de 1820 las Cortes hicieron público un decreto por el cual se ponían en venta de pública subasta los bienes asignados al crédito público de los conventos suprimidos. El Real Decreto de Exclaustración de conventos y monasterio se publicó el 25 de octubre. Por él se clausuraron las órdenes monacales, canónigos de San Agustín y órdenes militares; solo se permitían los centros de misioneros para Asia (Filipinas) y los conventos con más de 24 religiosos o 12, sino había otro de la misma institución en la localidad, lo cual significaba el cierre de un numeroso grupo de conventos pequeños. Se prohibía recibir novicios a las órdenes religiosas y los bienes muebles e inmuebles de los conventos suprimidos pasaban al Estado. Para adquirir estos bienes subastados las compras se podían hacer en vales de la deuda pública, que estaban muy devaluados o en metálico en diversos plazos. De nuevo en esta ocasión la deuda pública y los intereses económicos e ideológicos de los liberales estaban detrás de estas medidas y su aspiración de acceder a la propiedad del clero.

24 ATIENZA, *Propiedad y Señorío en Aragón*, Zaragoza, IFC, 1993, pp. 158 y ss.

El 23 de septiembre de 1821 se publica un Real Decreto sobre los novicios; la circular del Ministerio de Gracia y Justicia ordena que dejen el hábito los novicios que todavía pueda haber en los conventos, ya que habiéndose prohibido las profesiones religiosas debían abandonar el hábito de novicios, a fin de que puedan abrazar otro género de vida y poder ser útiles a sí mismo y al Estado.

Por el real decreto desamortizador desaparecían de Aragón los conventos de agustinos calzados de Barbastro (Costeán), Caspe, Épila, Fraga y Huesca. De los agustinos descalzos se cerraban los conventos de Borja, Huesca y Zaragoza²⁵. En el caso de los agustinos calzados de Zaragoza, que tenían dos casas en la misma ciudad, se cerró el colegio de Santo Tomás de Villanueva, llamado de la Mantería, obligando a sus miembros a pasar al convento de San Agustín. El arzobispo de Zaragoza ordenó que los religiosos de los conventos clausurados debían integrarse en los que estaban autorizados, sin permitir que estuvieran sin una afiliación concreta y vagando por los pueblos, cosa que sucedió en los primeros momentos.

Los bienes conventuales salieron a subasta y fueron bien recibidas por los compradores. Del convento de Sto. Tomás de Villanueva se subastaron 21 propiedades urbanas y del convento de agustinos descalzos 14. En cuanto a las rústicas, de Sto. Tomás de Villanueva se subastaron 27 has y del convento de agustinos descalzos 33 has²⁶. Las subastas de los agustinos se llevaron a cabo el año 1822 y en general de las tierras sacadas en venta se remataron el 75 %. Con la restauración del régimen absoluto en 1823 fueron devueltas las propiedades a los conventos, aunque en 1836 se devolverá las posesiones a los compradores de este periodo que habían pagado en su totalidad la compra.

El proceso cronológico de adjudicación de propiedades comenzó el año 1821, aunque los bienes de los conventos agustinos de Zaragoza se subastaron en 1822. En el mes de mayo de ese año se sacaron los bienes del colegio de Santo Tomás de Villanueva, que eran 21 casas y 16 fincas rústicas con una extensión de 27 has. El precio de todo ello se tasó en la cantidad de 547.771 reales de vellón, que es un precio alto. En el mes de octubre se subastaron los bienes del convento de agustinos descalzos del Portillo, junto a otros dos conventos²⁷.

Los compradores, como sucedió en otras desamortizaciones, pertenecían a la burguesía urbana, comerciantes, ganaderos y en general poseedores de vales

25 F. C. ATIENZA, C. y F. ZARAGOZA, *Estudios sobre la desamortización en Zaragoza*, Zaragoza, Ed. Diputación General de Aragón, 1986, p. 47.

26 *Ibid.*, p. 210.

27 *Ibid.*, p. 84 y 85

reales de la deuda pública, que los usaron para las adquisiciones. Ideológicamente participaron en la revolución contra el absolutismo y formarán parte de los partidos liberales a la muerte de Fernando VII. La corta duración del gobierno liberal hizo que sus efectos en el tiempo fueran muy escasos, ya que cuando terminó el proceso de venta se produjo la vuelta al absolutismo en 1823 y las propiedades vendidas fueron devueltas a sus dueños. Pero es elocuente la celeridad con que se remataron las posesiones que salieron al mercado, lo que indica la gran demanda que había de esas pertenencias.

Quedaba claro con estas medidas desamortizadoras del Trienio que había una potente corriente en el liberalismo, nacida en las Cortes de Cádiz, que esperaba disolver las órdenes religiosas en cuanto llegara al poder. También se ponía de manifiesto, que la gran propiedad eclesiástica era un bocado muy apetecible para la naciente burguesía española, que además poseía una parte importante de dinero en forma de deuda pública.

En la etapa del gobierno liberal se polariza la sociedad española entre absolutistas y liberales. En el trienio aparecen partidas realistas que se atacaban algunas poblaciones, sobre todo en la zona norte de España, siendo frecuentes los enfrentamientos con las fuerzas gubernamentales. Los religiosos se mostraron disconformes con las reformas del gobierno liberal y comulgaron con los realistas, como si fuera un anuncio de la futura revuelta carlista. En este contexto se informa en 1822 que han llegado a Zaragoza dos religiosos agustinos calzados, del convento de Samper de Calanda, por orden del Sr. Gobernador y un padre cartujo, que fueron llevados a la cárcel de la Aljafería, donde estaban otros agustinos de Caspe²⁸. Más grave fue el hecho que relata el cronista Casamayor, como fue el asesinato del padre Ramón de Santa Rita por miembros de la Milicia, de carácter liberal, como venganza por lo que había dicho en el sermón, seguramente contra la autoridad²⁹. Cuando caiga el gobierno liberal en abril de 1823, sus asesinos serán detenidos y condenados.

Años después, el 8 de enero de 1827 Faustino Casamayor recoge la noticia relevante para los agustinos de la muerte en el convento de San Nicolás de Tolentino del padre Joaquín de San Rafael, de 86 años, ex vicario general en España, natural de Aragón, que había sido provincial y ejercido otros cargos importantes³⁰.

28 CASAMAYOR, *op. cit.*, 3 enero 1822.

29 *Ibid.*, 20 abril 1823.

30 *Ibid.*, 8 enero 1827.

6. La regencia de María Cristina en 1833 y la «Reforma de regulares»

El rey Fernando VII falleció el día 29 de septiembre de 1833 y en los últimos meses de ese año ya se produjeron los primeros levantamientos carlistas por todo el país, que no consiguieron una adhesión general y fracasaron en su intento de tomar el poder. Comienza, entonces, la regencia de María Cristina, madre de la futura heredera Isabel II, que en plena rebelión publicó una Real Orden el 3 de febrero de 1834 dirigida al clero en estos términos: «mandando a los prelados seculares y regulares acuerden las medidas preventivas más enérgicas para que, ni en el púlpito ni en el confesionario, se extravíe la opinión de los fieles, ni se enerve el sagrado precepto de obediencia y cordial sumisión al legítimo gobierno de S. M.»³¹. La orden real se hacía pública para frenar los apoyos de la Iglesia al movimiento carlista, ya que esta se presentaba bajo la bandera de la defensa de la Tradición y de la Iglesia.

Una parte del clero español veía con simpatía el levantamiento carlista y en algunos casos participó activamente en el mismo; de hecho, el 1 de octubre de 1834 se transcribe en el libro de Registro de la provincia de Aragón una Real Orden, «mandando que salgan del reino de Aragón los agustinos fray Dionisio Hux, fray Manuel Garzón y fray Eusebio Chese, acogidos a indulto, como procedentes de la facción rebelde, y que lo mismo se haga con cualesquiera otro que se hallare en igual caso»³². Desde este momento las autoridades serán muy estrictas con el clero en lo concerniente a la rebelión carlista que estaba en marcha.

El decreto publicado el 26 de marzo de 1834 se dirige para reprimir la situación de los religiosos desafectos y ordena la ocupación de los conventos de donde hayan salido esos religiosos o el superior no haya comunicado la huida. Se encargó a los priores comunicar a las autoridades civiles cualquier situación sospechosa o la huida de sus súbditos bajo la pena del cierre definitivo del convento.

El archivo de la Diputación de Zaragoza recoge frecuentes disposiciones de control de la ideología de los religiosos, siempre sospechosos de posturas favorables al carlismo. En esos años se pedía a las autoridades locales o comarcales que sacaran a los religiosos que muestren actitudes en favor de los facciosos. Las

31 Archivo de la Provincia Agustiniiana de Castilla (APAC), *Libro Registro Mayor de la Provincia de la Corona de Aragón*, fol. 489. Este libro, como sucedía en otros documentos de este tipo, además de los datos de la institución religiosa, suele reunir las disposiciones del Gobierno, como sucede en estos años de la regencia.

32 *Ibid.*, fol. 495 v. El primero era prior del convento de Morella, en la provincia de Castellón. A la petición de indulto solicitada por ellos, se contesta que deben salir del reino inmediatamente. Se trataba de religiosos que habían expresado su postura a favor del carlismo.

autoridades de Zaragoza publican listas de confinados, para que los religiosos incluidos en ellas residan en una localidad concreta, donde puedan ser vigilados. En 1835 se habla de un agustino recoleto en estos términos: «Estaba de regente en Villarroya el padre Basilio Deborda, agustino descalzo,... persona de ideas insanas hacia la reina nuestra señora Isabel II y hermano de uno de los más comprometidos en la misma causa»³³. En otro caso se informa que el alcalde de Benabarre expide pasaporte a dos agustinos descalzos del extinto convento de la villa el 1 de octubre de 1835³⁴. El alcalde de La Almunia de Doña Godina, cerca de Zaragoza, recibe la orden el 9 de abril de 1835 de que vuelvan a Zaragoza los dos agustinos recoletos que estaban en esa villa: son fray Constantino Sanz y fray Pedro Serrano de San José³⁵.

Una de las primeras medidas que tomará el Estado en esta guerra civil con relación al clero regular, fue ordenar la supresión de los conventos situados en descampados en las provincias vascas y en Navarra, así como el cierre inmediato de los conventos en los que se hubieran escapado algunos religiosos a la causa carlista³⁶. Por esta razón el convento agustino de Santa Catalina de Badaya, en la provincia de Álava, fue incendiado y destruido, para que no sirviera de refugio a las partidas carlistas que actuaban en el campo, ya que se encontraba en una zona montañosa.

Un país endeudado y en plena contienda civil estaba encaminado a la quiebra y a la paralización del aparato administrativo y, también, a la derrota en la guerra. Por otra parte, desde 1833 un círculo de políticos liberales era el apoyo más sólido con que contaba la regente María Cristina, grupo que se consideraba también heredero de la Ilustración y de las Cortes de Cádiz. Su objetivo político prioritario era dismantelar el entramado del Antiguo Régimen, uno de cuyos soportes ideológicos y culturales era la Iglesia, y sustituirlo por un liberalismo económico y político, en el que no tenía cabida el clero regular y monástico.

En el bando carlista estaban los defensores de la unión entre el Altar y el Trono, y eran partidarios de mantener el absolutismo y las tradiciones propias de

33 Archivo Diputación de Zaragoza, legajos, Vigilancia XV – 1007.

34 *Ibid.*, Vigilancia XV – 1009. 1 octubre 1835

35 *Ibid.*, Vigilancia XV – 1009, 13 abril 1835.

36 M. REVUELTA, *La exclaustación (1833-1840)*, Madrid, BAC, 1976, p. 240 y ss. Según el R. Decreto de 10 de abril de 1834, se cerrarían aquellos conventos de los que se hubiese fugado alguno de sus individuos y no se hubiese dado aviso en las primeras 24 horas; también se cerraría el convento de donde se hubiesen escapado una sexta parte de sus miembros. La orden de 31 octubre 1834 suprimía los conventos en descampados de las zonas con mayor actuación carlista, por el peligro de ser usados por los grupos enemigos.

cada lugar, rechazando cualquier tipo de ataque a la Iglesia, como era considerada la desamortización y exclaustación. Las primeras medidas económicas de carácter anticlerical, que aparecieron en España en las Cortes de Cádiz y se aplicaron en el Trienio liberal, ahora se pusieron en el primer plano de la discusión política. Además, se comienza a defender una relación entre la necesaria extinción de la deuda pública, y la desamortización de los bienes de la Iglesia. Como es lógico, entre el liberalismo había distintas sensibilidades. Se puede decir que la tendencia moderada, que gobernó entre 1833 y 1835, recogía una larga tradición ilustrada, que planteaba la necesidad de una reforma profunda del clero, reduciendo el número de religiosos y conventos, y anulando instituciones religiosas con poca eficacia o que hubieran perdido ya su sentido, pero sin plantear su extinción³⁷.

Para llevar a cabo esa labor reformadora, el gobierno moderado de María Cristina creó la Junta Eclesiástica por un decreto de 22 de abril de 1834, juntamente con la prohibición de admitir novicios, hasta que se decidiera el número de casas religiosas que se mantendrían de las distintas órdenes. El ministro Garelli se fijó como objetivo, además de una reestructuración del clero, reducir los monasterios a una tercera o cuarta parte, poniendo en venta sus propiedades que pasarían al Estado. En gran medida la propuesta era similar al proyecto realizado durante el Trienio, con una reducción sustancial del clero regular.

Constituida la Junta Eclesiástica, el primer año se dedicó a preparar una amplia encuesta sobre la Iglesia Española, que permitiera conocer la realidad y que terminó a mediados del año 1835 con una serie de propuestas de reducción de conventos. Parece que a partir de este hecho, el clero tomó partido más decidido por la causa carlista³⁸. Al margen de la propia Junta, se dictó el 4 de julio de 1835 un decreto por el cual quedaba extinguida, de nuevo, la Compañía de Jesús, aplicando sus bienes a la extinción de la deuda pública³⁹.

Entre 1833 y 1835, las fuerzas liberales más progresistas estuvieron fuera del poder, pero controlaban las masas populares urbanas a través de la Milicia

37 *Ibid.*, p. 182. Ese pensamiento ilustrado queda reflejado en el preámbulo del decreto que precedía a la creación de la Junta Eclesiástica, donde se expresa el deseo de reformar el clero y de fijar una especie de estatuto eclesiástico.

38 F. ASÍN REMÍREZ DE ESPARZA, *Carlismo y Sociedad*, Ed. Aportes XIX, 1987, pp. 127-132. Después de la creación de la Junta Eclesiástica, algunos obispos tomaron una postura de resistencia ante el gobierno, que se acrecentó ante la pasividad de las autoridades en los motines y asesinatos de religiosos de finales de 1834. Afirma el autor que el clero en general, tanto secular como regular, pero especialmente éste último, fue más un sujeto paciente que sujeto agente del conflicto – carlista – aunque no faltaron minorías activas. Se puede decir que la Iglesia intentó una cierta neutralidad en el conflicto, al margen de su resistencia a las medidas liberales que afectaban a la Iglesia.

39 REVUELTA, *op. cit.*, pp. 308 y ss.

Nacional, las Juntas revolucionarias de muchas provincias y la prensa. El objetivo político de este grupo era implantar la Constitución de Cádiz y hablaban abiertamente de una desamortización general como el único remedio para salvar al país y ganar la guerra a los carlistas. En esos años, esas fuerzas provocarán en muchos lugares de España acciones violentas contra el clero regular, y la prensa hará una amplia difusión de noticias y falsedades sobre la vida de los religiosos y sus excesos, que predispone a las masas populares en contra de los religiosos.

Sobrepasado por los acontecimientos anticlericales que se sucedieron en muchas ciudades y regiones de España en el verano de 1835, el gobierno moderado, presidido por el conde de Toreno, aprobó un decreto el 25 de julio para llevar a la práctica las conclusiones de la Junta Eclesiástica y cerrar las casas religiosas con menos de 12 miembros, medida que actualizaba la dictada durante el Trienio Liberal. Con anterioridad, el 22 de abril se ordena que se suspenda la admisión de novicios en todos los conventos del reino.

Sin embargo, la formación de juntas revolucionarias en muchas provincias originó una ruptura con el poder central y los grupos progresistas provocaron ataques al clero en muchas ciudades. En la correspondencia del Capitán General de Aragón se recoge el 22 de enero de 1835 ese ambiente de agresividad hacia el clero que se expresa en la vida diaria, diciendo “que en la noche anterior 10 o 12 hombres han alborotado frente al convento de Dominicos, profiriendo expresiones ofensivas contra los religiosos, sin que nadie les disolviera”⁴⁰. En los meses siguientes fueron frecuentes los roces, y agresiones verbales hacia el clero, promovidas por miembros de las juntas y de la Milicia Nacional.

El primer ataque con muertos a un convento zaragozano se produjo el 3 de abril de 1835 y fue el realizado al convento de La Victoria, de los mínimos, en que fueron asesinados 4 religiosos. Un superviviente informó que a las 6,30 de la tarde se presentaron un pelotón de paisanos y provocaron fuego en el edificio⁴¹. El resultado de este hecho fue la salida y abandono de algunos conventos de la ciudad por parte de los religiosos, ante el temor de ser asaltados, ofreciendo las autoridades pasaportes a los que quisieran irse, aunque días después se prohibió la salida de la ciudad. Desde este momento fue habitual la huida de religiosos hacia sus pueblos de origen, ante el ambiente antirreligioso que se vivía en las ciudades.

Pero los hechos más graves tuvieron lugar en Zaragoza la tarde del 5 de julio. Ese día fueron incendiados los conventos de dominicos, San Lázaro, agusti-

40 ADPZ, *Vigilancia – Correspondencia XV* – 1008.

41 ADPZ, 3 abril 1835.

nicos (San Nicolás de Tolentino), trinitarios calzados y agustinos y sus miembros abandonaron esos recintos. Además de los dos muertos encontrados en la mañana del día seis, otro religioso ha muerto, ya que viéndose acosado por la multitud se ha tirado de un tejado de la calle de las Arcadas⁴². El día 7 de julio, el mismo celador José Aros remite una información más detallada de lo sucedido al Gobernador civil. El informe que envió al gobernador civil por parte del celador del barrio de San Agustín el 7 de julio es como sigue:

«El celador que firma, da parte a V. S, que en la tarde del cinco del presente fue acometido el convento de San Agustín por un grupo que al parecer eran urbanos (Milicia Urbana), por las voces que proferían de Viva la Libertad, habiendo quemado las puertas de la iglesia vieja y la del convento con una porción de leña considerable que en dicha iglesia había, y habiendo fracturado las puertas, arcas, baúles y cajones de la sacristía y celdas de los religiosos, y hallándose los ornamentos de la iglesia bastante maltratados, como igualmente el grupo de las celdas, notándose bastante falta en ellas, pues dicha operación duró hasta pasada media noche, habiendo resultado la muerte de los religiosos en manos de ellos, la del padre Francisco Gómez, la del P. Fr. Agustín Orozco y fray Agustín González; y el P. Fr. Carlos Abas y Fr. Tomás Salvador que fueron ahogados en sus celdas, del humo que de dichas puertas se introducía en la celda, y en el día de ayer fueron conducidos al campo santo»⁴³.

El relato del asalto al colegio de los agustinos descalzos se conserva en el Archivo de la Diputación de Zaragoza y dice así:

«Casi a la misma hora fue asaltado el colegio de agustinos llamado del Pilar, donde penetraron los amotinados prendiendo fuego a las puertas. Los religiosos lograron escapar al furor de aquellos, saliendo por la puerta falsa que da a la rivera del Ebro, pero la iglesia fue saqueada llevándose los cálices, la ropa blanca y dinero perteneciente a los individuos de la comunidad, comunicando el fuego a las celdas, que afortunadamente pudo cortarse, sin que hubiese ocurrido otra desgracia»⁴⁴.

Después de la Guerra de la Independencia los agustinos descalzos vivían únicamente en este convento, donde afortunadamente no perdieron la vida en la noche del día 5 de julio al conseguir escapar por detrás hacia el río Ebro.

42 *Ibid.*, 5 julio 1835.

43 *Ibid.*, *Vigilancia Sig.* Legajo XV – 1.010.

44 ADPZ, legajo XV- 1.011. La cuatro hojas que informan del asalto a varios conventos no llevan firma, y únicamente el sello del Gobierno civil de Zaragoza.

En todos los casos el edificio fue incendiado y saqueado, y sus habitantes salvaron su vida con la huida. Esa noche fueron asesinados 9 religiosos: un dominico, un trinitario, cuatro de San Lázaro y tres agustinos. A ellos hay que añadir dos agustinos que murieron ahogados por el humo; en total perdieron la vida en esas acciones violentas 11 religiosos en Zaragoza. En agosto de 1835, el asalto a los conventos de regulares fue generalizado en Cataluña y otras provincias, con centenares de muertos⁴⁵.

La línea liberal «progresista» consiguió hacerse con el poder en muchas provincias en el verano de 1835, por medio de las juntas revolucionarias, viéndose obligada la reina regente María Cristina a llamar a Juan Álvarez Mendizábal, cabeza de los liberales más radicales. Esta corriente liberal calificada de progresista era partidaria de una desamortización general del clero regular y no de algún tipo de reforma de regulares, como había intentado la Junta Eclesiástica. Con la llegada a España del líder progresista en septiembre de 1835, desde su exilio en Gran Bretaña, las autoridades dieron un nuevo impulso a los anteriores proyectos desamortizadores.

La lista de los 88 conventos suprimidos por la Junta Eclesiástica se publicó en julio de 1835, por tener un número pequeño de religiosos y se conserva en algunos archivos españoles⁴⁶. La nueva reorganización durará poco tiempo, ya que con el nuevo gobierno de Mendizábal, formado a finales de septiembre de 1835, la medida prevista por la Junta Eclesiástica será ampliamente rebasada.

7. La desamortización general de J. Álvarez de Mendizábal

La presión de las juntas que se formaron en algunas ciudades, como Barcelona y Zaragoza, la milicia nacional y otros grupos progresistas llevaron a la dimisión del gobierno de Toreno el 13 de septiembre de 1835, y al día siguiente se llamó a Mendizábal que vino a España desde Inglaterra. Mendizábal venía con fama de ser un financiero de éxito y se dispuso resolver la quiebra económica del

45 REVUELTA, *op. cit.* El autor ha descrito con detalle el ataque y asesinato de religiosos por toda España y la tibia respuesta de las autoridades locales y nacionales. R. PANIAGUA, «Los últimos años del convento de San Agustín de Zaragoza»: *Archivo Agustino* 92 (2008), 3-46.

46 AHPZ, *Sección de Hacienda*, caja 745. En dicho archivo se conservan 5 cuadernillos impresos, con la lista de todos los conventos suprimidos en España por no llegar a 12 religiosos, según los estados remitidos por los superiores a la Junta Eclesiástica. En esa relación se cita a 16 conventos de agustinos recoletos que fueron clausurados: REVUELTA, *op. cit.*, p. 362.

Estado y reforzar el ejército isabelino para derrotar al carlismo en la guerra civil del momento. El medio que serviría para poner fin a los dos problemas no era otro que la desamortización general de los bienes de la Iglesia. Atrás quedaban los primeros proyectos reduccionistas de la Junta Eclesiástica, completamente superados por los acontecimientos. Mendizábal no deseaba reformar el clero regular, ni hacer una revolución social con reparto de tierras con la desamortización planeada, sino que pensó en favorecer a las clases medias y altas, la llamada burguesía, consiguiendo el dinero necesario para ganar la guerra carlista y avanzar en el desarrollo del Estado liberal⁴⁷.

Por un decreto del 11 de octubre de ese año se legalizaba la situación de cierre que había ordenado la Junta Eclesiástica a un número determinado de conventos. El decreto desamortizador del gobierno progresista se hizo público el 8 de marzo de 1836 y la confiscación del convento, llevaba consigo la inmediata exclaustación de los religiosos y la prohibición de usar el hábito. Las circunstancias en que se produjo el cierre de muchos conventos en el verano pasado, fuera del control del Gobierno, provocó una situación de desorden que repercutió en la desaparición de muchos bienes y en la desastrosa situación de los exclaustados. Antes de ese decreto quedaban en Zaragoza 17 conventos, que al ser abandonados, habían sido saqueados y ocupados por partidas de soldados que hicieron mucho daño a los edificios. Por ello, la ciudad pidió al Intendente que se reúnan los soldados en los conventos de Santo Domingo y San Agustín, ya que habían sido ocupados muchos edificios .con grave perjuicio para los mismos⁴⁸.

Los decretos que se publicaron en 1836, llamados de Mendizábal, clausuraron una veintena de conventos agustinos que permanecían abiertos, puesto que los demás estaban cerrados por unas u otras causas. La exclaustación y desamortización de los bienes, incluidos los inmuebles que formaban el convento, se aplicará a los 1.244 agustinos y sus 120 casas religiosas en España. Solamente se salvaron dos conventos de agustinos: el colegio seminario de Valladolid, perteneciente a la provincia de Filipinas, y el de Monteagudo, de agustinos descalzos, también de la provincia misionera. A estos dos se le sumaron los seminarios de dominicos y franciscanos.

En el momento en que se procedió a la desamortización del clero regular, hubo un grupo de conventos agustinos y de otras congregaciones que quedaron en la zona dominada por los carlistas y no controlada por el gobierno de Madrid,

47 G. RUEDA, *La Desamortización en España: Un balance (177-1924)*, Madrid, Ed Arcos, 1997, p. 45.

48 AHPZ, *Sección de Hacienda*, caja 749.

o en regiones en disputa. La mayoría se emplazaban en los núcleos carlistas de las llamadas provincias vascongadas y de Navarra, aunque también los hubo en zonas de Aragón, Valencia y Cataluña. Las casas religiosas de estas áreas van a tener una aplicación más tardía de los decretos desamortizadores⁴⁹.

La identificación del patrimonio de los conventos resultó bastante complicada por la falta de personal, ausencia de medios, pérdidas de documentación, etc. Además, estas dificultades se acentuaron en ciudades como Barcelona, Zaragoza y Valencia, donde muchos documentos desaparecieron durante el ataque a los conventos en el verano de 1835⁵⁰.

El Gobierno favoreció la asignación de los religiosos a alguna parroquia con la anuencia del obispo, o la dedicación a la enseñanza. El pago de pensiones se reguló por una circular del 19 de noviembre de 1835, encargando de su aplicación a la juntas diocesanas, pues la inmensa mayoría de los religiosos no encontró una ocupación y dependían del pago trimestral unos 23.942 afectados.

Los edificios conventuales se destinaron a la utilidad pública y al beneficio de la ciudad según un R. D. de 25 de enero de 1836. Los destinos fueron muy variados: cuarteles, hospitales, cárceles, nuevas calles y plazas y otros usos públicos. En su destino final, a veces, surgieron conflictos entre la Administración central y las autoridades provinciales. En el caso de la iglesia conventual, si estaba bien conservada siguió abierta al público y se cedió a la diócesis, que la usó como parroquia.

En la ciudad de Zaragoza la situación fue un poco distinta a las otras ciudades españolas, ya que habían quedado destruidos una gran parte de sus edificios por efectos de los dos "sitios" que sufrió en el Guerra de la Independencia. Entre ellos, los conventos fueron los más afectados, al haber sido utilizados como puntos de defensa frente a los franceses. Además, el ejército francés destruyó muchos recintos conventuales para que los españoles no les usaran o habían sido dañados en el asedio, como sucedió con San Agustín y Santa Mónica. Se calcula

49 J. M^a MUTILOA ha estudiado la desamortización en el País Vasco y Navarra. En esas obras expone la situación ciertamente distinta por la que pasaron las desamortizaciones de los conventos localizados en esa zona de España, debido a la Guerra Carlista. Estos conventos eran de Pamplona, de Estella, Azpeitia, Bilbao, Durango y Santa Catalina de Badaya. En Aragón, también fueron cerrados los de Caspe y Morella.

50 J. BELLO, *Frtales, intendentes y políticos. Los bienes Nacionales 1835-1850*, Madrid, Ed. Taurus, 1997, p. 80 y ss. Afirma la autora: «La precipitación y el desorden con que se produjo la incautación de los bienes del clero, hizo que las tareas administrativas no fueran fáciles [...] y repercutió en la desaparición de objetos valiosos y de documentación». Estas dificultades fueron más graves en ciudades como Barcelona, Valencia y Zaragoza, donde muchos documentos habían desaparecido durante el ataque e incendio de los conventos en el verano de 1835.

que el 40% de la ciudad quedó destruida y el 32% de los conventos estaban total o gravemente dañados.

Para proceder a buscar destino a los edificios conventuales se constituyeron en cada provincia las llamadas «Junta de Enajenación de las fincas y bienes de los conventos suprimidos, 1836-1840». La junta de Zaragoza estaba formada por el Intendente, diputado de armamento y defensa, regidor síndico del ayuntamiento y el contador de ventas y arbitrios. En la reunión de la junta del 19 de octubre de 1836 los arquitectos que revisaron los conventos informan lo siguiente: «que Santo Tomás de Villanueva se venda para casas, el colegio de agustinos descalzos que se venda para casas, San Agustín, ya que en el barrio no ofrece otro valor y objeto que el de la demolición, se destine para cuartel y el ayuntamiento se encargue de su conservación». En la reunión del 23 de noviembre se recoge la petición del ayuntamiento de Belchite, que pide el convento agustino para escuela. En esa misma fecha se tasaron en 1.000 reales las 7 cubas de S. Agustín, y se dice que conviene venderlas pronto, antes de que entren los quintos y las deterioren⁵¹.

En la Junta de Enajenación del 3 de febrero de 1838 se trató, de nuevo, sobre la situación del colegio de Santo Tomás de Villanueva. La comisión científica de la ciudad de Zaragoza manifiesta que la iglesia de ese convento tiene un gran valor artístico y ahora se halla destinada a granero y tiene mal los tejados⁵². Todo el interior de la iglesia había sido pintado por el famoso Claudio Coello, que vino de Madrid a petición de los agustinos, permaneciendo un año en la ciudad, mientras realizó ese trabajo. Ese mismo año, en septiembre de 1838 fue tasado el colegio de la Mantería, Sto. Tomás de Villanueva, en 70.936 reales⁵³. Todavía el 17 de octubre de 1839 el Intendente militar pidió la Mantería para almacén de harina, que se destinaba a las subsistencias del ejército y se le cede el convento, con la condición de que arreglase los tejados y vidrieras⁵⁴.

En esos años, se creó un clima de especulación y muchos compradores adquirirían lotes para poder venderlos después, o actuaban como testaferreros para otras personas de dentro y fuera de la ciudad. Al final del proceso solo quedaron en pie en Zaragoza 11 conventos, y de los demás 9 fueron derruidos, 16 vendidos y 9 se dedicaron a usos públicos.

A pesar de los buenos deseos de los legisladores para llevar a cabo de forma adecuada las ventas y salvaguardar los bienes culturales y artísticos, como se ve

51 AHPZ, *Sección de Hacienda*, signatura 2.262, caja 1.

52 AHPZ, *Sección de Hacienda*, Signatura 2.261. Carpeta de borradores de 1838.

53 *Ibid.*, Junta del 5 de septiembre de 1838.

54 *Ibid.*, Junta del 17 de octubre de 1839

en las múltiples leyes y ordenanzas dictadas al respecto, el resultado fue desastroso y quedó clara la falta de medios y personal cualificado para llevar a cabo el proceso. La realidad es que las buenas intenciones de los legisladores no se corresponden con la realidad. La documentación y archivos se perdieron en gran parte y muchos tesoros artísticos terminaron en manos de los extranjeros y particulares de forma irregular. Las tierras se concentraron en manos de la burguesía urbana y hacendados de los pueblos y la recaudación fue mucho menor de lo esperado.

8. El proceso de venta de las propiedades de los conventos agustinos aragoneses

La documentación básica para conocer las ventas de los conventos son los *Boletines de Venta de Bienes Nacionales*, que se conservan en el Archivo Histórico Nacional, y de ellos hemos podido sacar las referencias sobre los conventos agustinos de Aragón. También existen en cada provincia los boletines correspondientes a su territorio, que en nuestro caso se hallan en la Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza, donde también se reúnen muchas informaciones sobre los años previos a la desamortización, es decir, de 1834 a 36. En los boletines se indica el precio de salida y el de remate, el nombre del comprador, o se indica que se adquiere para ceder a otro, es decir la persona que actúa de testaferro.

El primer paso para iniciar la compra de una posesión del clero era solicitar a las Juntas de Amortización Provinciales la tasación de la propiedad apetecida por uno o varios particulares; hecha pública la valoración, se fijaba el precio y se daba un plazo de unos 40 días para proceder a la subasta, que se hacía a la misma hora en la capital de provincia donde radicaba el convento y en Madrid. En general lo primero que se traspasó fueron las mejores propiedades de cada convento, tanto las rústicas como las urbanas, por ser las más codiciadas por parte de la burguesía.

Como es lógico, el comienzo del proceso fue más lento de lo deseado por las autoridades, y hubo provincias enteras que tardaron muchos meses y hasta años en iniciar las transacciones; en parte por el temor a que hubiera que devolver lo adquirido, como pasó en 1823, y también porque se pedía una cantidad en efectivo del 20% del valor del lote o vales de deuda pública, todo ello a pagar en unos plazos determinados.

Algunos bienes comenzaron a ser vendidos en los primeros meses, mientras que otros se retrasaron algunos años. El retraso de los primeros momentos, desde su comienzo en abril de 1836, hizo que hasta septiembre de ese año apenas se hubieran

vendido propiedades en 13 provincias⁵⁵. Además, la mitad de todo lo subastado procedía de Madrid y se trataba mayoritariamente de inmuebles urbanos, sobre todo viviendas, que era lo más deseado por los grupos acaudalados de la ciudad.

En el primer año las provincias españolas donde más bienes de conventos agustinos se vendieron fueron Madrid, Cádiz y Zaragoza, y también se hicieron subastas en Granada, Málaga, Córdoba, León, Zamora, Barcelona y algunas más, aunque con cantidades pequeñas. No hubo ninguna en el País Vasco, Navarra, Canarias, Galicia, Asturias, Canarias, Baleares y otras provincias de Cataluña y Castilla; las dos primeras zonas debido a la guerra carlista.

En el año 1836 se transcribe en los boletines oficiales de ventas el nombre de diez conventos agustinos en toda España: San Felipe el Real de Madrid, convento de Recoletos de Madrid, San Agustín de Cádiz, de Zaragoza, Caspe, Ponferrada, Córdoba, Barcelona, Chiclana y Chinchón. De ellos la provincia de Zaragoza fue una de las que licitaron más propiedades de clero regular⁵⁶. El primer convento agustino citado en los boletines de ventas es San Felipe el Real, del que se sacaron a subasta las primeras propiedades el 30 de abril de 1836, debido a su localización en el centro de la ciudad. En el mes de octubre de ese año se vendió una casa del convento de agustinos recoletos de Madrid, sita en la calle San Bartolomé, en 100.000 reales de vellón. Del convento de San Agustín de Zaragoza se subastaron 6 casas en la ciudad en el mes de septiembre por un valor total de 272.317 reales. Como un caso especial se puede considerar la venta de bienes del pequeño convento agustino de Caspe, del que se enajenó un campo en octubre por 38.000 reales y otros más en el año siguiente.

En el año 1837 se acelera y aumenta el traspaso de bienes de los conventos agustinos, aunque siguen sin aparecer las provincias vascas, Navarra y algunas más. El 26 de enero de ese año sale a la venta la huerta del convento de los agustinos recoletos de Madrid, que se tasó en 749.871, una cantidad muy elevada, y se remató al mes siguiente, el 20 de febrero, por la cantidad de 1.205.000 reales, seguramente una de las posesiones más ambicionadas por las grandes fortunas madrileñas. Del otro gran convento agustino de la capital, San Felipe el Real,

55 F. SIMÓN SEGURA, *La desamortización española en el siglo XIX*, Madrid, Ed. de Estudios Fiscales, 1973, p. 100. A la pregunta sobre ¿por qué no se vendían los bienes nacionales en los primeros meses?, contesta que había reparos a la hora de comprar, ya que se temía que el gobierno progresista cayera, como sucedió en el Trienio Liberal, y los compradores se vieran obligados a devolver lo adquirido, como pasó entonces.

56 No se ofrece la cita del boletín oficial de ventas en la mayoría de los casos, para no hacer pesada la lectura, ya que en la información del día y año, se contiene la localización suficiente de los datos que se aportan en este trabajo.

entre los últimos meses de 1836 y el año 1837 se vendieron 19 viviendas que tuvieron un valor de 4.578.000 de reales.

En Zaragoza el 25 de febrero de 1837 se tasó una casa del convento de agustinos recoletos del Portillo por valor de 22.500 reales, sita en la calle Contamina nº 117, que fue adquirida por don Hipólito Argiles en el mes de mayo en 47.000. El 16 de mayo se rematan dos casas de este convento: una en la calle Palomar nº 75 en 20.000 reales, adquirida por Felipe García, y otra en la calle Gavín, en 26.000, comprada por don Manuel Lobe. De San Agustín de Caspe se hicieron 4 subastas importantes: Pedro Callizo remató un huerto con casa por 31.000 reales, Luis Quinto un campo por 22.000, Manuel Hernández otro por 19.500 y Manuel Cortés otro por 17.000 reales. También en febrero de ese año se vendió en Alagón un olivar por 52.000 reales, propiedad del convento agustino recoleto de la localidad; del mismo convento Felipe García remató una casa, sita en el pueblo de Grisén, cerca de Alagón, por 20.000 reales.

Una subasta importante fue la de una torre con su inmueble en la población de Calatayud el 20 de febrero, con más de 900 árboles, del convento recoleto de la localidad, que se tasó en 103.000 reales y fue rematada por don Lorenzo Pérez, para ceder, en 225.000 reales⁵⁷. De los conventos con mayor número de propiedades vendidas en 1837 sobresale el de San Agustín de Zaragoza, con 48 lotes de tierras y casas y un valor total de 1.209.600 reales, de los cuales 887.800 correspondían a las casas y 321.800 a las tierras. Del colegio de Santo Tomás de Villanueva, en Zaragoza, se vendieron tres casas el 28 de abril de 1837: Juan Romeo remató una en la calle Añón nº 23 por 27.000 y otra en la misma calle nº 24, en 27.000; Antonio Figueras remató otra casa de la calle San Jerónimo nº 105 por 21.000 reales.

El año 1838 se generalizaron las ventas en muchas provincias españolas, aunque seguían sin estar las provincias vascas y Navarra, debido a las guerras carlistas, y entraron por primera vez las Islas Baleares. Del convento San Agustín de Zaragoza se vendieron tres casas, una de ellas muy cara, situada en la calle Tripería, que adquirió Pedro Meseguer por 125 000 reales, y varios campos por valor de 57.220, sumando el total de ventas 210.338 reales. Este año destaca la gran cantidad de propiedades subastadas del convento de agustinos recoletos de Borja: el 24 de octubre de ese año don Mariano Araus remató 6 porciones de la llamada torre baja, cuyo total sumó 283.000 reales, Salvador Labordeta compró otra partida de lotes por valor de 111.600 reales, y también en ese mes se vendie-

⁵⁷ En Aragón la torre es una casa junto a la propiedad que se encuentra en el campo, y que podía tener diversas dependencias y edificios.

ron a diversos compradores campos por valor de 205.000 reales de vellón. En un solo año se vendieron bienes del convento de Borja por valor de cerca de 600.000 reales.

El año 1839 es el que más bienes se vendieron de todo el periodo de la desamortización de Mendizábal y Espartero: 1836-1844⁵⁸. La guerra carlista tocaba a su fin y en agosto de este año se firmaba la Paz de Vergara, comenzando a venderse propiedades de los conventos del País Vasco y Navarra.

El año 1839 se subastó un albar o tierra de secano del convento de Borja por 1.920 reales, que adquirió don Pascual Nogués. Este año se vendió un campo en Zaragoza, que fue del convento del Portillo en 22.000 reales y una torre en Mambblas de 10 cahices que adquirió Manuel Hernández, alias Salicas, para ceder, por 100.000 reales.

Este año salió a subasta un numeroso grupo de bienes del extinto convento de agustinos recoletos de Huesca; en enero de ese año Domingo del Cacho, para Vicente Casajús, remató una parte de la heredad llamada Torre Florín en 43.720; don Vicente Guillén compró una viña por 7.740 y Juan Arnal otra por 8.766; Julián y Jaysa adquieren un campo en cuatro partes, abonando un total de 28.863. De este mismo convento se subastó el 16 de abril de 1839 dos campos que compró Benigno Abadías por 7.040, y Mariano Lacatena un campo por 3.262; por último, Miguel Casaus, para ceder a don Antonio Labadía tomó tres partes de un campo por valor de 23.140 reales.

En el pequeño pueblo de Costeán, cerca de Barbastro, existía un convento de agustinos calzados llamado de Los Arcos, habitado por una comunidad reducida. El 14 de mayo se vendió gran parte de su propiedad rústica formada por dos olivares, al precio de 20.400, una viña por 8.200 reales y un pajar por 2.520; Romualdo Repullés remató un campo y un huerto en 7.320; por último Vicente Casajús, para Pedro Rufas, adquirió una viña y olivar por 52.200 reales. El convento al estar alejado del pueblo terminó en ruinas y fue cantera para los habitantes de la zona.

El 1 de mayo de 1839 siguió la venta de fincas rústicas del convento de S. Agustín de Zaragoza, después de haberse vendido las casas que poseía en la ciudad. Se remataron diversas viñas, campos y olivares, que se localizaban en la zona de regadío cercana a la ciudad. Se citan 37 parcelas que se vendieron a diversos compradores por un valor de 503.700 reales. Del convento de Loreto, el 14 de

58 F. SIMÓN SEGURA, *op. cit.*, p. 113. Parece que este año, los temores de algunos posibles compradores sobre la posibilidad que un cambio de gobierno echara atrás el proceso, se habían disipado.

mayo don Vicente Mendoza remató una viña de 3 fanegas por 12.000 reales y el 22 de noviembre Domingo Pueyo, compró, para Juan Toranzo, una viña por 1.510.

El año 1840 se extendió la desamortización a todo el territorio español peninsular e insular llegando ese año a nombrarse más de 40 conventos agustinos, ya que se incluyeron las Islas Canarias, donde hasta ahora no había comenzado la subasta de bienes del clero regular. También podríamos decir que en algunas provincias estaba casi concluida la desamortización de bienes del clero regular, como es Madrid y Cádiz. De forma global, este año descendieron las ventas con relación a 1839, que fue el de mayor volumen.

Del convento de San Agustín de Zaragoza se siguen sacando a la venta las fincas rústicas; en concreto, el 15 de febrero se subastaron 10 parcelas de campos situados en la cercana localidad de la Puebla de Alfindén, próxima a Zaragoza, que tenía tierras regadas con la acequia de la Urdana, procedente del río Gállego. El total de la venta de los 10 campos fue de 109.550, siendo algunos de sus compradores Juan Manuel Estrada, con 4 parcelas y Mariano Jaude, para ceder, que remató una tierra de 40.000 reales de valor; el 8 de julio Benito Pérez, para ceder, remató la 7ª parte de un campo en Zaragoza por 37.000 reales y el 24 de octubre Florencio Iñigo adquirió una huerta de 2 cahices por 62.000.

Este año también destacan las ventas de los bienes del convento de agustinos descalzos de Zuera, del que se sacaron a subasta ese año casi todas sus propiedades. El 15 de febrero don Lorenzo Saus, para ceder, remató un campo en Zuera en 5.000 reales, otro en 8.600 y otro en 38.000; el 21 de febrero Juan Jimeno adquirió, para ceder, diversos campos en Peñaflo, cerca de Zaragoza, a orillas del río Gállego, por un valor de 113.250, otro grupo de parcelas por 87.607 y tres más por 7.000, haciendo un total de ventas de 207.857 reales. Del convento de agustinos calzados de Huesca el 8 de julio Nicolás Fliz remató una viña de 2.400 cepas en 3.000 reales; el 30 de julio se vendió una casa en Huesca por 7.020 reales y una tierra de 5 fanegas por 10.000; el 31 de julio se pusieron a la venta una casa por 5.010 y otra por 6.000, ambas en la ciudad de Huesca.

Este año de 1840, el 17 de marzo, se subastó del convento de Nuestra Señora de Loreto, en las cercanías Huesca, un campo por 11.500 reales; también se vendió una viña en 60.000 que compró don Carlos Bitrián, así como un campo en 25.000. El 4 de abril se vendieron tres olivares que remató Marcos Ortas por un total de 5.650 reales. El 30 de marzo se adjudicaron del convento de Loreto una viña por 5.035, una casa en la calle Temple nº1 por 5.092 y un campo en 3.430 reales. Del convento agustino del pueblo de Costeán se vendió el 7 de abril una parte de un olivar por 7.100.

El año de 1841, el 13 de abril se subastaron 8 partes en que se dividió la heredad del convento de Nuestra Señora de Fraga, de agustinos calzados. La prime-

ra parcela tenía 17 fanegas y se vendió por 64.000 reales, la 2ª tenía 16 fanegas y se remató por 50.000, la 3ª por 32.200, la 4ª por 30.000, la 5ª por 31.300, la 6ª por 30.020, 7ª por 24.000 y la 8ª por 43.100. Todas las partes tenían campo y cepas de viña y el valor total de la heredad fue de 304.620 reales; todavía el 29 de septiembre de 1841 Carlos Bitrián remató una tierra con árboles por 2,758. Del convento de Caspe Juan Manuel Estrada, para ceder, remató el 17 de julio de 1841 una casa en Caspe por 11.500 y también 9 lotes de tierra por valor de 75.000 reales.

El 2 de septiembre de 1841 el regente español general Espartero aprobó el decreto de aplicación de la desamortización del clero secular, al tiempo que proseguía la del regular. En el caso de los religiosos y de los agustinos en particular, las ventas de este segundo periodo suelen afectar a conventos pequeños, o situados en provincias donde apenas se habían llevado a cabo el traspaso de propiedades a los compradores, y también afecta a algunos bienes de conventos grandes que todavía no habían sido enajenados totalmente; aunque, como hemos comentado, en el año 1841 las propiedades de muchos conventos religiosos importantes estaban casi totalmente vendidas o quedaban muy pocos bienes.

Entre estos pequeños conventos agustinos destaca el de Alagón; el 8 de octubre de 1842 Joaquín Melendo, para ceder, remató un campo dividido en parcelas por un valor de 92.100 reales y otros campos se vendieron en 49.550 reales. El año 1843 se subastaron de este convento una casa en Alagón por 19.700 y Gregorio Salanova, para ceder, compró un molino de aceite con sus utensilios por valor de 100.000 reales, una casa por 25.000 y un campo por 10.820; en el mes de abril de ese año se subastaron varias tierras por un valor de 10.082.

Otro convento que destaca por el volumen de sus ventas es de los agustinos descalzos de Borja, del que el 20 de septiembre de 1842 se subastaron algunos olivares y campos por 75.250, un molino de aceite por 29.500, y un conjunto de 14 campos que se remataron en 132.030 reales. El 21 de febrero de 1812 don Genaro Morati remató dos campos del convento de Zuera por valor de 2.806 reales; de este mismo convento, en agosto de 1843 don Félix Ruiz, para ceder, compró la llamada torre baja por 24.000 reales.

Del convento de agustinos calzados de San Sebastián de Épila se puso a la venta una propiedad rústica bastante importante constituida por varias parcelas: el 2 de septiembre de 1842 Ramón Tomey remató una casa en Épila, camino del molino, por 10.000 reales; Baltasar Torres un huerto contiguo al convento por 9.400 reales y otro mayor por 53.500 reales; Calixto Bazán remató un campo por 28.500 y otro por 7.200 reales; Nicolás Ferruz adquirió otro por 7.000 reales, y en octubre Ramón Tomey una casa y granero en el pueblo contiguo de Salillas por 22.800.

Del convento pequeño de Samper de Calanda se cita la compra que hizo Francisco Lucientes de un campo sin tapia, que remató en 14.000 reales; el 12 de noviembre de 1842 se adjudicaron 12 parcelas de campos, viñas y olivos por valor de 60.000 reales. Una vez vendidas las propiedades del convento de Los Arcos de Costean el año 1841, el 7 de agosto de 1842 se pusieron en venta el solar y los materiales de las ruinas del convento, que estaba a las afueras del pueblo, por 2.200 reales.

Del convento de agustinos descalzos de Calatayud, el 1 de septiembre de 1843 Valerio Clemente, para ceder, adquirió unos campos por 176.800 reales. También ese año se sacó a la venta los bienes del convento de agustinos calzados de Belchite, y el 20 de abril de 1843 se vendieron seis lotes de tierras y huerta por valor de 30.870 reales; el día 21 de abril de ese año se colocó también un numeroso grupo de parcelas por 75.900 reales.

El 8 de agosto de 1844 el gobierno moderado del general Narváez suspendió las ventas de bienes del clero secular y de las órdenes femeninas. Ese último año apenas hay remates de fincas, aunque también se anotan algunas ventas menores esos años.

A continuación se incluye un gráfico de las cantidades que produjeron las ventas de los conventos agustinos aragoneses en los años de la desamortización.

Cuadro 1. Cantidades vendidas de los conventos agustinos entre 1836 y 1845

AÑO	VENTAS DE LOS CONVENTOS AGUSTINOS DE ARAGÓN EN LOS BOLETINES DE VENTA DE BIENES NACIONALES	
1836	San Agustín de Zaragoza, San Agustín de Caspe	272.317 reales v. 38.000
1837	San Agustín de Zaragoza Agustinos del Portillo Agustinos de Calatayud Agustinos de Alagón Sto. Tomás de Villanueva S. Agustín de Caspe	1.209.600 93.000 225.000 72.000 75.000 90.000
1838	San Agustín de Zaragoza Agustinos de Borja	210.000 599.600
1839	San Agustín de Zaragoza Convento del Portillo Agustinos de Borja Agustinos Recoletos de Huesca Agustinos de Costeán Ntra. Sra. de Loreto	503.700 122.000 1.920 122.542 90.640 13.510

1840	San Agustín de Zaragoza	208.550
	Agustino Recoletos de Zuera	207.857
	Agustinos calzados de Huesca	31.030
	Ntra. Sra. Loreto	111.057
1841	Nuestra Señora de Fraga	304.620
	San Agustín de Caspe	86.500
1842	Agustinos de Alagón	141.500
	Agustinos de Borja	239.586
	Agustinos Recoletos de Zuera	2.806
	San Sebastián de Épila	136.400
	Samper de Calanda	44.000
	Agustinos de Costeán	2.200
1843	Agustinos de Alagón	145.902
	Agustinos de Borja	24.000
	Agustinos de Calatayud	176.800
	San Agustín de Belchite	86.770
1844	Agustinos de Borja	16.000
1845	San Agustín de Zaragoza	42.700

Los siguientes cuadros transcriben el valor total de los bienes desamortizados a los conventos agustinos aragoneses. Ya hemos comentado que la mayor parte de los ingresos que recibió el Estado por la Desamortización procedían de los bienes inmuebles rústicos y urbanos, aunque los urbanos, constituido por viviendas, tiene un mayor peso en los conventos enclavados en las ciudades.

De todos los conventos citados destaca San Agustín de Zaragoza, que era uno de los cuatro o cinco más ricos de la ciudad. Es curioso que cenobios de agustinos que estaban en pueblos tuvieran una gran propiedad rústica, como es el caso de Borja, Calatayud, Alagón, calzados de Huesca y Fraga. No debe olvidarse que entre 1814 y 1835, en los años anteriores a los decretos desamortizadores, los conventos de Zaragoza debieron vender muchas propiedades para proceder a los arreglos necesarios. Desconocemos la razón de la ausencia de datos en los boletines de venta de bienes del convento de los agustinos descalzos de Zaragoza llamado San Nicolás de Tolentino, aunque si se cita en otros documentos de Zaragoza.

Fig. 2. Ventas totales de los conventos agustinos aragoneses

Zaragoza	Caspe	Portillo	Calatayud	Alagón	Costeán
2.452.761	214.500	215.000	401.800	359.402	92.840

S. Tomás V	Borja	Rc. Huesca	Loreto	Fraga	Épila
75.000	865.106	330.399	124.567	304.620	136.400

Samper C.	Belchite	Ag. Huesca			
44.000	86.770	31.300			

La historiadora María del Carmen Sobrón ha estudiado el impacto de la desamortización en la zona urbana de Zaragoza⁵⁹. Respecto a la venta de propiedades rústicas de cereal en el alfoz de la ciudad, las tierras de cereal de los dos conventos agustinos descalzos de la ciudad, eran 152 cuartales, que se tasaron en 24.000 reales de vellón y el remate pagado por los compradores llegó a 79.900. Los olivares eran 18 cuartales, que se tasaron en 6.000 y remataron en 20.000. Del convento de San Agustín, de agustinos calzados, se vendieron 1.941 cuartales, que se tasaron en 439.737 y el remate fue de 802.804 reales; el convento tenía 118 cuartales de olivares, tasados en 16.000 reales y rematados en 81.856. El convento de Santa Mónica, de monjas agustinas, poseía 35 fincas, de las que se vendieron 27, que tenían 937 cuartales, pero sólo se tasaron 711, por los que se pagaron 272.768 reales⁶⁰.

En el momento de sacar a la venta los inmuebles conventuales, el de San Nicolás de Tolentino fue vendido y posteriormente derruido y el del Portillo quedó en ruinas en la Guerra de la Independencia y fue derruido. El de San Agustín fue vendido en porciones y comprado por el banquero Juan Bruil en 1856 y después se utilizó el solar como cuartel; el colegio de Santo Tomás de Villanueva también fue vendido, instalando en él un taller y almacén; por último Santa Mónica estaba medio destruido, aunque pudieron seguir viviendo en él las monjas agustinas.

La huerta de San Nicolás de Tolentino, de los agustinos descalzos, ocupaba 46 cuartales y se remató en 1839 por 73.000 reales. La de los agustinos del Portillo tenía 9 cahíces y se vendió en 1822 reales. La de San Agustín tenía 2 cahíces; en la subasta de 1838 se tasó en 33.333 y se remató en 1840 por 60.000 reales. El comprador la revendió al banquero Juan Bruil, que pagó 62.000. Ha llegado hasta nuestros días como un parque que lleva el nombre del comprador final.

59 M^a del Carmen SOBRÓN ELGUEA, *Impacto de la desamortización de Mendizábal en el paisaje urbano de Zaragoza*, Zaragoza, I.F.C., 2004, p. 331 y ss.

60 *Ibid.*, p. 331 y ss.

Conclusión

Con la disolución impuesta por la monarquía liberal, los 19 conventos agustinos repartidos por las provincias de Zaragoza y Huesca dejaron de existir y sus miembros se dispersaron por el territorio, sobreviviendo en medio de muchas penalidades. Además, el clero regular sufrió el ataque de las minorías liberales más radicales en Zaragoza, llegando a morir algunos agustinos en el asalto a los conventos en el verano de 1835. Sus propiedades terminaron en manos de la burguesía pudiente, que utilizó las compras para aumentar su patrimonio, la especulación y para sacar la deuda pública devaluada que estaba en su poder. Muchos pueblos y ciudades emplearán los solares de los cenobios para construir plazas y abrir calles, así como para usar los edificios en los servicios públicos, como cuarteles, institutos, cárceles y otros fines.

Hoy apenas nos quedan en Aragón algunos edificios o iglesias que recuerden la presencia de los agustinos, como la iglesia de Santo Tomás de Villanueva, en Zaragoza, la ermita de Loreto, dedicada a San Lorenzo, la iglesia y convento de Alagón, Caspe y Fraga. Tras la excomunión, que incluía la prohibición de usar el hábito y vivir en comunidad, los excomulgados quedaron desamparados. El sueldo que el Estado se comprometió en pagar a estos religiosos duró poco tiempo y los retrasos e impagos fue lo más frecuente.

La historia de estas comunidades de Aragón refleja el carisma agustiniano expresado en la vida común, la dedicación al estudio, predicación y la atención a los pobres, así como su participación en la vida del pueblo mediante las cofradías que tenían su sede en los conventos y la asistencia a los actos festivos y religiosos que se desarrollaban en muchos lugares. Además de los conventos ordinarios, los agustinos tenían una casa especial que llamaban colegio, que en los agustinos calzados era el de Santo Tomás de Villanueva y en los recoletos San Nicolás de Tolentino. En ellos residían profesores dedicados al estudio de la Teología y Filosofía, que asistían a algunas clases en la universidad de Zaragoza, donde, a veces, ejercieron la cátedra profesores agustinos.

La Desamortización en España no se hizo en plena revolución, como sucedió en Francia, sino por medio e iniciativa de los gobiernos, aunque en un momento de cambio, y respaldados por una clase social con fuertes intereses económicos y cierto anticlericalismo, como era la burguesía. Como no podía ser de otro modo, los carlistas se opusieron a estas medidas e impidieron que se pusiera en práctica en la zona controlada por ellos. En su conjunto se vendieron casi un tercio de la propiedad rústica de España y una gran parte de los bienes urbanos, en los diferentes procesos desamortizadores. Los afectados directamente fueron los religiosos, que no solo perdieron sus casas y propiedades, sino que se

quedaron sin una verdadera protección y a expensas de encontrar acomodo en las parroquias, o buscando trabajo en la enseñanza. En el caso de las monjas, aunque se les permitió vivir en los conventos, al perder todas las posesiones tuvieron que recurrir a la beneficencia de los fieles y la ayuda de familiares y amigos

La vida de los agustinos en Aragón sufrirá cambios importantes desde finales del siglo XVIII y el primer tercio del XIX, hasta llegar a su desaparición. Al final de los procesos desamortizadores y de exclaustación los conventos agustinos en tierras aragonesas serán confiscados y en muchos casos destruidos, como sucedió en el resto de España. Habrá que esperar al siglo XX para que tanto los agustinos recoletos, como los llamados ermitaños, regresen a Aragón bajo la iniciativa de las dos provincias de Filipinas que sobrevivieron a la exclaustación. Desde las casas seminario de Montegudo y Valladolid llegarán a Zaragoza agustinos para restaurar la vida religiosa agustiniana.

Ricardo PANIAGUA
Zaragoza

Resumen

Desde finales del siglo XVIII empieza en España un proceso desamortizador que culmina en 1836 con la desamortización general de Mendizábal. Los agustinos de Aragón, con 19 conventos entre agustinos calzados y recoletos y varios cientos de religiosos, se vieron expulsados de sus casas y fueron vendidas sus propiedades. Su recuerdo se conservó en algunos restos de sus antiguos edificios. Atrás quedaban varios siglos de presencia en tierras aragonesas y cientos de frailes que dedicaron sus vidas al estudio, la predicación, la oración y el testimonio. Algunos salieron voluntarios a las misiones de América y Filipinas. Hubo que esperar al siglo XX para que tanto calzados como recoletos regresaran a Aragón por medio de sus provincias de Filipinas.

Abstract

Since the end of the 18th century, a process of expropriation began in Spain that culminated in 1836 with the widespread confiscation of Mendizábal. Both the Augustinians and the Recollect Augustinians of Aragon, with 19 convents and hundreds of religious, were expelled from their houses and their properties were sold. The memory of such event was preserved in the remains of some old buildings. They had been present in Aragon for centuries and many of these friars dedicated themselves to study, preaching, prayer and testimony. Some volunteered to go to the missions in the Americas and the Philippines. It was not until the 20th century when both the Augustinians and the Recollect Augustinians were able to go back to Aragon because of their religious provinces present in the Philippines.